



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/59/2024
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 17 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el MID Miguel Ángel López Santillán, por el Área Técnica; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez, Asesor-por Sindicatura Municipal; y la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada-Por la Proveeduría Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con el acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/59/2024**, relativa a la **renovación de licencias para correo electrónico desde la nube y suite ofimática office para colaboradores y equipos de la Administración Pública Municipal**, requerido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	LUIS ROBERTO GÓMEZ RÍOS

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: el MID Miguel Ángel López Santillán en su carácter de Subdirector de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, el Ing. Roberto Antonio Urista Encinas en su carácter de Coordinador de Desarrollo Tecnológico y el LSCA Edgar Josué Villalobos Herrera en su carácter de Jefe de Departamento de Soporte Técnico, en lo que toca a la parte técnica; la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda en su carácter de Directora de Planeación e Innovación Gubernamental y la Lic. Elizabeth Valenzuela, en su carácter de Jefa del Departamento Administrativo en lo que corresponde a la parte económica, y el Lic. José Luis Bolaños Torres en su carácter de personal especializado, en lo que se refiere a la parte legal-administrativa.

Lo anterior según dictamen emitido por la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda en su carácter de Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, mediante oficio número 825/2024 de fecha 16 de diciembre del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) BITS DESARROLLO E INGENIERIA, S.C.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Oficialía Mayor

1



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/59/2024
Acto de emisión del Fallo

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la citada partida, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta para la partida Única, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 21, inciso A), del apartado VI de las bases, toda vez que se solicita lo siguiente:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de la propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para el punto 21 se solicita:

21.- Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó copia simple del contrato DRMSG 54/2024 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, sin embargo, no se encuentra formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo (hojas 16 y 17 del contrato presentado).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica, en razón de que se desechó su propuesta respecto a lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, inciso b) que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o los documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones de la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) TRIARA.COM, S.A. DE C.V.

Participa en la partida ÚNICA.

Oficialía Mayor

2



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/59/2024
Acto de emisión del Fallo

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida **ÚNICA**, en favor de **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y SUITE OFIMÁTICA OFFICE PARA COLABORADORES Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	1	SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD, MICROSOFT 365 EMPRESAS	350	\$2,500.00	\$875,000.00
	2	LICENCIA DE GOOGLE WORKSPACE	2000	\$1,083.00	\$2,166,000.00
	3	LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER	26	\$2,063.00	\$53,638.00
SUBTOTAL					\$3,094,638.00
I.V.A.					\$495,142.08
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.					\$3,589,780.08

(Tres millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 08/100 m.n.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **30 de diciembre del año que corre**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/59/2024
Acto de emisión del Fallo

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 05 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:20 horas, del día 17 de diciembre del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genero.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

Oficialía Mayor

4



Procedimiento: OM/LP/59/2024
Acto de emisión del Fallo


MID MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SANTILLÁN
POR EL ÁREA TÉCNICA


LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
INVITADA-POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	LUIS ROBERTO GÓMEZ RÍOS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/59/2024, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y SUITE OFIMÁTICA OFFICE PARA COLABORADORES Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----